



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00026701- -UNC-ME#FD - Adenda Prof. Candela Noelia Villegas -
Coordinadora Académica de la
Carrera de Maestría en Derecho y Argumentación

VISTO:

La Resolución Decanal N° 1129/2023 por la cual se aprueba el Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Prof. Candela Noelia Villegas, como Coordinadora Académica de la Carrera de Maestría en Derecho y Argumentación, en los términos de la Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar una Cláusula Adenda del Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Prof. Candela Noelia Villegas en virtud de modificar la fecha de duración de dicho contrato desde el 01/04/2023 y hasta el día 31/01/2024;

Por todo ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar y suscribir la Cláusula Adenda del Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Prof. Candela Noelia Villegas, D.N.I N° 33.415.090, aprobado por la Resolución Decanal N° 1129/2023, modificando la cláusula segunda y fijando como fecha de duración de dicho contrato desde el 01/04/2023 y hasta el día 31/01/2024.

Artículo 2°: La Secretaria Posgrado de la Facultad de Derecho, una vez suscripto el

instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicha adenda en el Registro de Contratos de Personal sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones (Art. 10° y 11° Ordenanza HCS N° 5/12).

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.